



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30
FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE
LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO,
TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el
Ejercicio Fiscal 2020

Artículo único. Se reforma el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio
de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

Artículo 32.- Por el otorgamiento de los permisos a que hacen referencia los
artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Hacienda del Municipio de Progreso Yucatán,
se causarán y pagarán derechos por metro cuadrado de acuerdo a las
siguientes tarifas:

...

I a la II.- ...

...

I a la II.- ...

...

...

...

...

...

...

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

...
...
...
...
...
...
...

...
...

Las licencias de uso de suelo contempladas en esta ley, serán renovadas cada año.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Transitorio:

Artículo único. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.